



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI  
Provincia Chapare  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
Cochabamba - Bolivia

**RESUMEN EJECUTIVO**  
**Informe de seguimiento N° UAI/GAM-VT-10/2023**

Informe de Auditoría de Seguimiento N° UAI/GAM-VT-10/2023 correspondiente a la Auditoría Especial del Proyecto Construcción Áreas Exteriores Centro de Alto Rendimiento Estado Plurinacional de Bolivia – Central San Miguel del Distrito N° 2 de Villa Tunari, Ejecutados en las Gestiones del 2018 al 2020

**Objetivos:**

Los objetivos de la auditoria fueron:

- Verificar la implantación de las recomendaciones aceptadas en el informe de auditoría N° UAI/GAM-VT-011/2021
- Evaluar la competencia y suficiencia de la documentación presentada para la implantación de recomendaciones contenidas en el informe de Auditoría.
- Evaluar la oportunidad y competencia de los instructivos elaborados para la implantación de las recomendaciones.

La Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad, es responsable de la implantación de las recomendaciones contenidas en el informe objeto de seguimiento, el Auditor Interno es responsable por las conclusiones establecidas en el respectivo informe, sobre la base de la Auditoría.

**Alcance:**

Se tuvo como alcance de evaluación el periodo comprendido al 31 de mayo de 2023 y según corresponda, de acuerdo a las recomendaciones realizadas.

**RESULTADO DEL SEGUIMIENTO**

Para una mejor comprensión de los resultados de la evaluación se ha agrupado los resultados en los siguientes capítulos de acuerdo a las Normas Generales de Auditoria Gubernamental en su novena norma general.

- **Recomendación Cumplida**, Cuando las causas que motivaron la recomendación fueron anuladas o minimizadas, asegurando que los afectados no se repitan; y se hayan cumplido los procesos institucionales para ponerlas en práctica.

	Iniciales	Rúbrica	Fecha
Hecho por:			
Revisado por:			



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

Provincia Chapare

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Cochabamba - Bolivia

- **Recomendación No Cumplida**, Cuando no se ha realizado ninguna acción para el efecto o cuando las actividades realizadas no aseguran la eficacia de la solución planteada por la entidad (por ejemplo, un manual de funciones elaborado pero que no tiene la capacidad de anular la causa que originó la recomendación, ya sea porque es incompleto, no cumple la normativa vigente, etc.) en este caso deberá identificar las causas de la falta de cumplimiento
- **Recomendaciones no aplicables**, a la fecha de seguimiento, Son aquellas recomendaciones que al momento de su seguimiento presentan situaciones que imposibilitan su cumplimiento o aplicabilidad, tales como:
  - Modificaciones del marco normativo que rige el accionar de la entidad
  - El proyecto unidad o proceso se hayan cerrado o eliminado al momento del seguimiento.

Las situaciones señaladas precedentemente no son limitativas, pudiendo surgir otras situaciones; a tal efecto, toda recomendación no aplicable deberá ser debidamente justificada y documentada.

A continuación, se desarrollarán los puntos anteriormente mencionados

### RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

1. REGISTRO DE CONTRATOS (CONTRATO CD N° 046/2018, CONTRATO MODIFICATORIO N° 1 Y N° 2), EN EL SISTEMA DE LA GERENCIA DE SERVICIOS LEGALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, REALIZADO FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SEGÚN NORMATIVA VIGENTE
2. REGISTRO DE FORMULARIOS 400, 250 Y 500 REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES (SICOES) FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SEGÚN NORMATIVA LEGAL VIGENTE
3. ELABORACIÓN DE CONTRATOS MODIFICATORIOS DUPLICADOS SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN ÁREAS EXTERIORES CENTRO DE ALTO RENDIMINETO ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
4. FALTA DE REVISIÓN Y COORDINACIÓN POR PARTE DE LOS SUPERVISORES, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y LA DIRECCIÓN JURÍDICA, REFERENTE A LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

	Iniciales	Rúbrica	Fecha
Hecho por:			
Revisado por:			



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI  
Provincia Chapare  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
Cochabamba - Bolivia

5. FALTA DEL LIBRO DE ÓRDENES (ORIGINAL) EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN ÁREAS EXTERIORES CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

6. FALTA DE CONSTANCIA DE RECIBIDO CONCERNIENTE A LA REMISIÓN DE INFORMES TECNICOS SOBRE AVANCE FÍSICO DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN ÁREAS EXTERIORES CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA – VILLA TUNARI, CADA TREINTA (30) DIAS CALENDARIOS SEGÚN CONVENIO

Villa Tunari, 01 de junio de 2023

  
Lic. Abel Gabriel Mamani Fernandez  
AUDITOR INTERNO a.i.  
G.A.M. VILLA TUNARI  
CDA-21-AB01

	Iniciales	Rúbrica	Fecha
Hecho por:			
Revisado por:			